

Vocal designado por la terna del Consejo Nacional de Educación: Don Juan Antonio Palomo Fernández.

Suplentes

Presidente: Don Santiago Valiente Cánovas.

Vocales: Don Juan Santos Ramos, don Máximo de Pablo Barcia y don Angel Cristóbal Higuera.

Vocal designado por la terna del Consejo Nacional de Educación: Doña Pilar de Blas García.

Tribunal de Profesores de Entrada de «Técnica de Diseño Gráfico»

Titulares

Presidente: Ilustrísimo señor don Florencio Arnán Lombarte.

Vocales: Don Juan López Barreto, don Manuel Santiago Ludeña y don J. Ramón Montoya Sereno.

Vocal designado por la terna del Consejo Nacional de Educación: Doña Carmen Galparsoro Otegui.

Suplentes

Presidente: Don Vicente García Lázaro.

Vocales: Doña Angela Molina Mora, don Carlos Santos Rodríguez y don Felipe Vallejo Criado.

Vocal designado por la terna del Consejo Nacional de Educación: Don Luis Cabello de Castro.

Tribunal de Profesores de Entrada de «Teoría y Práctica del Diseño»

Titulares

Presidente: Ilustrísimo señor don Florencio Arnán Lombarte.

Vocales: Don Gabriel Noguera Vizcaino, don César Montaña García y doña Carmen Galparsoro Otegui.

Vocal designado por la terna del Consejo Nacional de Educación: Don Pedro Sánchez Sánchez.

Suplentes

Presidente: Don Vicente García Lázaro.

Vocales: Don Luis Pellegrero Bel, don José Toledo Sánchez y don Jesús Moreno Lavena.

Vocal designado por la terna del Consejo Nacional de Educación: Don Carlos Bernal Orduña.

10030 ORDEN de 27 de mayo de 1985 por la que se convoca a libre designación, entre funcionarios, puestos vacantes en este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle de Alcalá, 34, Madrid).

En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

A N E X O

Puestos vacantes

Secretaría General de Educación

Puesto: Jefe de Sección. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto) con destino en Madrid.

Secretaría General Técnica

Puesto: Jefe de Servicio de Información Administrativa y Asuntos Generales. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto) con destino en Madrid. Licenciados en Derecho.

Dirección General de Enseñanzas Medias

Puesto: Director de Programa en el Equipo para la Reforma de las Enseñanzas Medias. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios de Cuerpos docentes de Bachillerato del grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Preferentemente con licenciatura en Ciencias Físicas o Químicas.

Puesto: Jefe del Gabinete de Material Didáctico de Formación Profesional. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios de Cuerpos docentes de Formación Profesional de los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto) con experiencia en temas relacionados con material didáctico de Formación Profesional.

Dirección General de Personal y Servicios

Puesto: Director del Programa de Actividades Culturales. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto) con destino en Madrid.

Puesto: Director de Programa en el Servicio de Recursos. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto) con destino en Madrid. Licenciados en Derecho.

Universidad de La Laguna

Puesto: Jefe de Sección para los Centros de Las Palmas de Gran Canaria. Nivel: 24. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A, B o C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Jefe de la Sección de Asuntos Generales. Nivel: 24. Localidad: La Laguna. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A, B o C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Jefe de la sección de Personal. Nivel: 24. Localidad: La Laguna. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A, B o C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Jefe de la Sección de Gestión Económica. Nivel: 24. Localidad: La Laguna. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A, B o C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

10031 RESOLUCION de 8 de mayo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncian vacantes de personal laboral del Departamento y las sucesivas convocatorias para la provisión de las mismas.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Esta Subsecretaría ha resuelto que se anuncien en oferta pública de empleo las vacantes que se señalan en el anexo adjunto y que corresponden a Centros, Unidades y Servicios dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia y pertenecientes a la plantilla del extinguido Instituto Nacional de Educación Especial.

Dichas vacantes se ofertarán en un 50 por 100 al turno de promoción interna y el 50 por 100 restante al turno libre, excepto las dos vacantes existentes en la categoría de Jefe Superior Administrativo que corresponden a otras dos plazas de contratos administrativos asimiladas a titulados superiores del Convenio Colectivo del extinguido Organismo, las cuales se ofertarán a turno libre por el sistema de concurso.

En el supuesto de que en la convocatoria aparezca solamente una vacante, bien porque la convocatoria sea de nivel provincial o bien cuando las vacantes ofertadas requieran especialidades determinadas dentro de una misma categoría, ésta se ofrecerá, en primer lugar, al turno de promoción interna, ofertándose al turno libre en el caso de que no se cubra por el turno de promoción.

Por otra parte, si el número de vacantes resulta impar, se sumará la plaza que resta del 50 por 100 al turno de promoción interna. En todo caso, las vacantes que queden sin cubrir del turno de promoción interna pasarán a incrementar las correspondientes al turno libre. Asimismo, se reservará el 2 por 100 de dichas plazas para aquellos aspirantes que acrediten la condición de minusválidos, según lo previsto en el artículo 5, 2 y 3 del Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero.